

CIRCULAR No. 040

PARA: EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL SECTOR ELECTRICO
Y GAS COMBUSTIBLE.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA CREG

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION, EN LA
PLICACIÓN “DIRECTORIO DE EMPRESAS”**

Bogotá D. C., 11 de octubre de 2002

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Art. 73.26 de la ley 142 de 1994 y la resolución CREG 064 de 1998, se permite solicitar a las empresas prestadoras de servicio público domiciliario de energía eléctrica y gas combustible, **mantener actualizada** la información correspondiente a la aplicación del “Directorio de Empresas”.

Al respecto nos permitimos recordar que esta información deberá ser actualizada cada vez que suceda un cambio en relación con la información general de la empresa (cambio de representante, dirección, teléfono, etc.), que aparece en dicha aplicación

Cabe resaltar que esto permite tanto a las empresas como a la CREG mantener actualizada la base de datos del sector, así como la información de carácter general, de gran utilidad para la CREG, las empresas y los usuarios.

Con el nuevo diseño de nuestro sitio de Internet, puede acceder a esta aplicación mediante el ícono:



Cordialmente,



JAIME ALBERTO BLANDÓN DÍAZ
Director Ejecutivo